IV. Administración Local

Calasparra

12502 Revisión de tarifas de agua potable y alcantarillado para el año 2015.

En la Sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 30 de septiembre de 2015, se da cuenta de la Revisión de Tarifas de Agua Potable conforme a la Comunicación remitida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Con efectos de 1 de septiembre de 2015.

Por consiguiente, las tarifas de abastecimiento y alcantarillado tomarán los siguientes valores:

ABASTECIMIENTO	
Tarifa Doméstica	
Cuota de Servicio (€/usuario/bim)	16,7903
Cuota de Consumo (€/m³)	
0-15	0,5597
16-30	1,4740
31-45	1,6197
46-70	1,7884
70	2,3051
Canon Conservación Contador (€/usuario/bim)	1,9994
Tarifa Industrial	
Cuota de Servicio (€/usuario/bim)	56,6936
C. Consumo (€/m³)	
0-9999999	1,4740
Tarifa Ramales	
Cuota de Servicio (€/usuario/bim)	16,7903
C. Consumo (€/m³)	
0-15	0,5914
16-30	1,5132
31-45	1,6666
46-70	1,8455
70	2,3868
Canon Conservación Contador (€/usuario/bim)	2,1337
Canon Conservación Acometida (€/usuario/bim)	2,1511

Bonificación Pensionistas

Se aplicará un 50% de bonificación a pensionistas por los primeros 15 m³/bim consumidos, coincidiendo con el primer bloque tarifario, y a la cuota de servicio.

ALCANTARILLADO	
Tarifa Doméstica	
Cuota Servicio €/usuario/bim	2,8978
Cuota Consumo €/m³	0,2266
Tarifa Industrial	
Cuota Servicio €/usuario/bim	2,8978
Cuota Consumo €/m³	0,2419
Tarifa Ramales	
Cuota Servicio €/usuario/bim	3,0095
Cuota Consumo €/m³	0,2343

Calasparra, a 26 de noviembre de 2015—El Alcalde, José Vélez Fernández.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474